



OFICIO N° 108472
INC.: antecedentes

Irg/ogv
S.40°/373

VALPARAÍSO, 23 de junio de 2025

Los Diputados señores SERGIO BOBADILLA MUÑOZ y EDUARDO CORNEJO LAGOS han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, informe sobre la posibilidad de fiscalizar si la entrega planificada por Junaeb en el Programa de Útiles Escolares efectivamente se inició en febrero de 2025, señalando si detecta o no algún retraso u otras irregularidades en la distribución correspondiente al año en curso.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Firma

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B8F8414B3E4BD368



Fecha: Junio, 2025
MAT: Solicita información
ANT: Programa de útiles
Escolares

DE : SERGIO BOBADILLA MUÑOZ
EDUARDO CONERJO LAGOS
H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien informar sobre la posibilidad de instruir todas las medidas que se encuentran a su alcance para fiscalizar la implementación del Programa de Útiles Escolares (PUE) durante 2025, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

Como es de público conocimiento, el organismo que usted dirige recientemente constató una serie de irregularidades en la entrega de útiles escolares en el marco del referido programa cuya ejecución es de responsabilidad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Entre los principales hallazgos, se detectó que los artículos fueron distribuidos con un retraso de cuatro meses, ya que el proceso de entrega comenzó en julio de 2024 cuando debería haberse iniciado en marzo del mismo año.

Al respecto, la Bancada de Diputados de la Unión Demócrata Independiente (UDI) manifestó su preocupación por los antecedentes que en su momento evidenciaban una demora significativa en la implementación de esta política. Muestra de ello, es que con fecha 02 de septiembre de 2024 ingresamos una solicitud de información a través de la plataforma de la ley N°20.285, singularizada con folio N°AJ009T-0004225, a fin de conocer las gestiones que se habían realizado en la ejecución del PUE. Adjunto copia.



En respuesta a dicha solicitud, la secretaria general de Junaeb, señora Camila Rubio Araya, señaló que la respectiva licitación contemplaba los procesos de los años 2024 y 2025, por lo que, para la presente anualidad, la distribución comenzaría en la última semana de febrero. Para la correcta resolución del asunto sometido a su conocimiento, se hace presente que el principio de continuidad impone a todas las reparticiones públicas el deber de atender las necesidades ciudadanas de manera permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º, inciso primero, de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

A su vez, el principio de servicialidad consagrado en el artículo 1º, inciso cuarto, de la Constitución Política, implica que *“el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”*

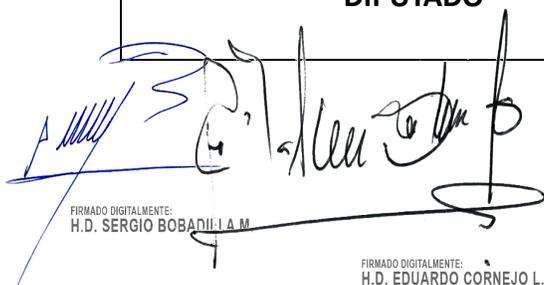
En armonía con las disposiciones precitadas, el artículo 3º, inciso segundo, de la anotada ley Nº18.575, indica que la Administración del Estado deberá observar, entre otros principios, el de eficiencia y el de eficacia y, en el mismo sentido, el artículo 5º, inciso primero, de ese cuerpo legal, dispone que *“las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública”*.

En mérito de lo expuesto, y dada la necesidad de asegurar el acceso oportuno de los escolares a artículos que posibilitan el desarrollo de sus actividades académicas sin carencias que puedan afectar su derecho a la educación, solicito tenga a bien informar sobre la posibilidad de fiscalizar si efectivamente la entrega planificada por Junaeb en el Programa de Útiles Escolares se inició en febrero de 2025, señalando si detecta o no algún retraso u otras irregularidades en la distribución correspondiente al año en curso.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

SERGIO BOBADILLA M.
DIPUTADO

EDUARDO CORNEJO L.
DIPUTADO


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



	OFICIO	N° DN-00992/2024
		Santiago , jueves, 17 de octubre de 2024
		MAT / REF: SOLICITUD LEY DE TRANSPARENCIA
		ANT: AJ009T-0004225

**DE: CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

A: SERGIO BOBADILLA

Junto con saludar, remito a usted respuesta a su consulta folio de ingreso N°AJ009T-0004225 ingresada el día 02 de septiembre de 2024 a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Solicitud:

“Respecto del Programa de Útiles Escolares (PUE), solicito tenga a bien informar lo siguiente: 1) Presupuesto asociado a los materiales del PUE y cuya entrega ha experimentado demoras durante el año en curso; 2) Porcentaje de útiles entregados en el marco del PUE durante el primer y segundo semestre del año en curso, con desglose por región; 3) Plazos previstos para la entrega total de útiles escolares durante 2024 y estado de cumplimiento; 4) Antecedentes sobre las licitaciones involucradas; 5) Número de alumnos afectados por el retraso en la entrega de útiles durante el año en curso, con desglose por región.”

En primer término cabe hacer presente que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°15.720, Orgánica de JUNAEB, ésta es una Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectivas la igualdad de oportunidades ante la educación, para lo cual administra diversos programas de carácter social y económico para los alumnos de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N°2, de 1998 y sus modificaciones y el Decreto Ley N°3.166 de 1980, ambos del Ministerio de Educación, en los niveles de enseñanza parvularia, básica, media y superior.

En tal sentido, nuestro Servicio desarrolla el Programa de Útiles Escolares (PUE), el cual corresponde a un beneficio no postulable que consiste en la entrega anual de un set de artículos escolares destinado a estudiantes de educación parvularia, básica y media de establecimientos educacionales con financiamiento público y establecimientos adheridos a gratuidad, además de Educación de Jóvenes y Adultos, estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y que tiene como objetivo apoyar a los estudiantes y sus familias a reducir el costo asociado a los útiles escolares, propiciar la igualdad de oportunidades y contribuir a la permanencia en el sistema escolar.

Ahora, en relación a su consulta y según lo informado por el Departamento de Bienestar Estudiantil en Memorándum N°2470 del presente año, podemos señalar lo siguiente:

1.- Presupuesto asociado a los materiales del PUE y cuya entrega ha experimentado demoras durante el año en curso:

El programa Especial de Útiles Escolares en la Ley de Presupuesto año 2024, cuenta con \$12.846.874 MM incluyendo los procesos de adquisición de materiales, maquilado y distribución.

En relación a la demora, si bien el proceso de entrega de Útiles Escolares para el año 2024 presentó un aplazamiento en su inicio, este radica fundamentalmente en la situación que se presentó respecto a la compra de los referidos sets, la cual fue afectada por la declaración de desierta del primer proceso de compras, debiendo generarse un nuevo proceso de Licitación Pública.

Cabe hacer presente que Junaeb se apega estrictamente a la Ley de Compras y a su marco normativo vigente, que establece las causales de trato directo, garantizando la transparencia y probidad de sus actos. Desarrollar un trato directo por más de 20 mil millones de pesos para este programa no contribuía a esa finalidad, en tanto este beneficio es considerado como un complemento a la lista de útiles anual, buscando contribuir a la economía familiar de los y las estudiantes.

2.- Porcentaje de útiles entregados en el marco de PUE durante el primer y segundo semestre del año en curso, con desglose por región.

Al respecto la entrega de los sets de útiles escolares se inició en el mes de julio, y ha continuado de manera progresiva a partir de la semana en que los establecimientos educacionales retornaron del receso por vacaciones de invierno.

A continuación, se presenta el avance hasta la primera quincena de octubre.

Región	% Avance
Región de Arica y Parinacota	100%
Región de Tarapacá	100%
Región de Antofagasta	100%
Región de Atacama	100%
Región de Coquimbo	99%
Región de Valparaíso	97%
Región Metropolitana de Santiago	88%
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	99%
Región del Maule	99%
Región de Ñuble	100%
Región del Biobío	99%
Región de La Araucanía	100%
Región de Los Ríos	100%
Región de Los Lagos	100%
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	100%
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	100%
Total general	99%

Es necesario precisar que en algunas regiones el tiempo de distribución fue mayor a lo esperado, debido a contingencias climáticas que mantuvieron cerrados algunos establecimientos educacionales.

3.- Plazos de cumplimiento.

Como se indicó en los párrafos precedentes, la entrega de útiles escolares inició en el mes de julio del año en curso, y continuando con su distribución y entrega al día de hoy. Tal como se informó anteriormente a la primera quincena de Octubre el programa tiene un porcentaje de avance del 99%.

Señalar que éste es un flujo dinámico y constante, cuyas cifras y reportes remitidos por el Operador Logístico varían día a día.

Al ser una licitación que contempla los procesos de los años 2024 y 2025, podemos informar que para el año 2025 la distribución comenzará la última semana de Febrero de ese año.

4.- Antecedentes sobre las licitaciones involucradas.

- Primera Licitación Pública ID 85-60-LR23 “ADQUISICIÓN MAQUILADO Y PICKING SET PUE 2024-2025” Esta compra de útiles escolares se realiza mediante licitación pública bianual para los años 2024-2025, presentando el siguiente cronograma:

a. La apertura técnica de la licitación 85-60-LR23 se realizó el 11-01-2024. En esta apertura solo se declara admisible la oferta de Artel S.A.

b. Debido a lo anterior, fue impugnada en el Tribunal de Contratación Pública por UTP Torre Export SPA/Productos Torre SPA / Fyrma Grafica UTP y Servicios Integrales 3PLS SPA el día 23 de enero y el 01 de febrero respectivamente.

c. Posteriormente, el 29 de enero, el tribunal se pronuncia mediante el oficio N°64 del 2024 y da la orden de suspender el proceso por 15 días hábiles.

d. Finalmente, la licitación se declara desierta por Resolución Exenta N° DN-00619/2024, el 21 de febrero, debido a que se rechazan las ofertas de los 3 oferentes de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro:

Oferente	Justificación Rechazo																								
Artel S.A.	Incumple con las características técnicas solicitadas del producto “Caja de lápices de colores” debido a que se presentó una caja de lápices de forma triangular y no de forma hexagonal conforme lo indicado en el subtítulo 3.1 “Adquisición de útiles escolares: Regular y Artes y Manualidades (NEE)” de las bases técnicas.																								
UTP Torre Export SPA/Productos Torre SPA / Fyrma Grafica UTP	No cumple con las cantidades solicitadas del producto “Set de Papeles Surtidos” del set de educación Parvularia, adjuntando 0 cantidades, cuando se requerían 3. Presenta solo 30 pliegos de cartulina española omitiendo la entrega de forma copulativa de: <ul style="list-style-type: none"> • 20 pliegos de papel lustre, papel entretenido, papel crepé, cartulina y cartulina española • Cartulina: 18 Pliegos • Cartulina Española: 10 Pliegos • Papel Lustre: 20 Pliegos • Papel Crepé: 10 Pliegos Por lo tanto, se rechaza en la etapa de apertura de la oferta de acuerdo con lo indicado en el título 6 “De la apertura” y el subtítulo 4.1 “Presentación de muestras”.																								
Servicios Integrales 3PLS SPA	No cumple con las cantidades solicitadas para cada tipo de set de útiles escolares conforme a lo requerido en el título 4.1 “Presentación de las muestras” de las bases técnicas. Faltando las siguientes cantidades de muestras: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Tipo Set</th> <th>Cantidad Requerida</th> <th>Cantidad presentada por oferente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Set Educación Parvularia</td> <td>44</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Set primer Ciclo Básico</td> <td>12</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Set segundo Ciclo A básico</td> <td>12</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Set segundo Ciclo B básico</td> <td>13</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Set de Enseñanza Media</td> <td>11</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Set de Enseñanza Adultos</td> <td>7</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Set de educación especial</td> <td>29</td> <td>21</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo Set	Cantidad Requerida	Cantidad presentada por oferente	Set Educación Parvularia	44	25	Set primer Ciclo Básico	12	11	Set segundo Ciclo A básico	12	9	Set segundo Ciclo B básico	13	9	Set de Enseñanza Media	11	5	Set de Enseñanza Adultos	7	4	Set de educación especial	29	21
Tipo Set	Cantidad Requerida	Cantidad presentada por oferente																							
Set Educación Parvularia	44	25																							
Set primer Ciclo Básico	12	11																							
Set segundo Ciclo A básico	12	9																							
Set segundo Ciclo B básico	13	9																							
Set de Enseñanza Media	11	5																							
Set de Enseñanza Adultos	7	4																							
Set de educación especial	29	21																							

- Segunda Licitación Pública ID 85-11-LR24: “ADQUISICIÓN MAQUILADO Y PICKING SET PUE 2024-2025”

a. La apertura técnica de la licitación 85-11-LR24 se realizó el 02-05-2024. En esta apertura se declaran admisible 3 ofertas:

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
TORRE EXPORT	Oferta Torre Export - UTP	Oferta Aceptada
3PLS	Oferta Licitación Pública ID 85-11-LR24	Oferta Aceptada
ARTEL	ARTEL	Oferta Aceptada

b. El 31 de mayo del 2024 se adjudica la licitación al proveedor Torre Export, mediante la Resolución DN01596/2024.

c. Respecto a la Oferta de Artel, fue declarada inadmisibles de acuerdo a las consideraciones indicadas en el Anexo 1 "Causales de Inadmisibilidad de Artel".

5. A continuación se informa número de estudiantes beneficiarios del Programa Útiles Escolares 2024.

Regiones	BENEFICIARIOS PARVULO	BENEFICIARIOS 1ER CICLO	BENEFICIARIOS 2DO CICLO A	BENEFICIARIOS 2DO CICLO B	BENEFICIARIOS MEDIA	BENEFICIARIOS ADULTO	BENEFICIARIOS ARTES
Región de Arica y Parinacota	867	12.968	10.275	2.499	10.272	2.103	508
Región de Tarapacá	1.108	18.385	13.158	4.244	16.132	2.960	750
Región de Antofagasta	3.126	24.796	18.778	6.547	21.665	2.778	1.200
Región de Atacama	2.252	13.270	10.997	3.664	12.758	1.443	429
Región de Coquimbo	3.471	32.774	28.408	8.490	25.693	6.312	1.655
Región de Valparaíso	7.748	64.901	52.195	15.962	56.112	14.063	3.091
Región Metropolitana de Santiago	14.633	244.805	188.278	62.118	213.655	37.681	14.258
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.090	40.287	31.667	10.273	36.081	5.356	1.426
Región del Maule	8.965	51.060	39.088	11.726	40.071	6.689	1.452
Región de Ñuble	3.727	21.568	16.188	4.903	17.041	1.656	535
Región del Biobío	7.288	60.478	50.541	14.703	53.701	5.707	2.322
Región de La Araucanía	5.797	50.339	36.856	10.248	42.516	6.561	853
Región de Los Ríos	2.858	17.482	13.530	4.241	16.180	2.401	586
Región de Los Lagos	5.347	37.200	29.238	9.204	36.671	7.637	1.016
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	532	5.497	3.944	1.557	4.290	1.294	158
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	249	5.142	4.233	1.261	5.170	934	306
Total general	75.058	700.952	547.374	171.640	608.008	105.575	30.545

*Los set de Párvulos y Artes son de uso grupal en sala. En el caso de Párvulos es un set de uso en sala para doce estudiantes y para el de Artes es de uso para cuatro estudiantes en aula.

Sin otro en particular, saluda atentamente a Ud.,



CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
 Secretaria General
 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

VVM/RMC/RCS/MMS

Incl.: Documento Digital: SAIP 4225 [Ver](#)
Documento Digital: REX 1596 [Ver](#)



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=26702298&hash=fae80>